

TASAS ADMINISTRATIVAS

LEY IMPOSITIVA – VIGENCIA DESDE EL 01/12/2021

MINISTERIO DE SEGURIDAD

SUBSECRETARIA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

1. Por el Dispositivo de Traslado, Acompañamiento y Seguridad Vial de Cargas Sobredimensionadas en rutas de la provincia de Santa Cruz.

El módulo será el equivalente al precio del litro de gasoil en boca de expendio del Automóvil Club Argentino, sede Río Gallegos, al día anterior a la fecha de pago.

a) Recursos Humanos: 90 módulos por cada agente asignado y por cada día afectado al dispositivo. El módulo será el equivalente al precio del litro de nafta súper en boca de expendio de Estación de Servicio de la empresa YPF SA, en la ciudad de Río Gallegos, al día anterior a la fecha de pago.

b) Combustible: 2 módulos por cada 10 kilómetros recorridos.

El módulo será el equivalente al precio del litro de gasoil infinia en boca de expendio de Estación de Servicio del Automóvil Club Argentino, en la ciudad de Río Gallegos, al día anterior a la fecha de pago.

Se deberá tener en cuenta en todos los casos, que el cálculo de los kilómetros recorridos se tomará desde la base de la Subsecretaria de la Agencia Provincial de Seguridad Vial en la ciudad de Río Gallegos hasta su regreso a la misma.

2. Por cada certificación de colisión de vehículos: pesos trescientos (\$ 300).

